

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS
ARROYOS
DE 16 DE JUNIO DE 2.007.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las veinte horas y treinta minutos del día 16 de junio de 2.007, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artº. 49 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Local, y los artºs. 37 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los/as Sres/as. Concejales/as que han sido proclamados/as por la Junta Electoral de Zona de Sevilla y que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Ruiz Lucas [NIVA.].
- D. Antonio Hinojosa Neyra [NIVA.].
- Dña. Natividad Romero Colón [NIVA.].
- D. Victoriano Manuel Sevillano Ramírez [NIVA.].
- Dña. Marina Moya Roldán [NIVA.].
- D. Segundo Benítez Fernández [PSOE.].
- D. José Manuel Carballar Alfonso [PSOE.].
- D. Fernando López López [PSOE.].
- Dña. Milagros Fernández Olivera [PSOE.].
- D. Fernando Moreno Tejada [PP.].
- D. Antonio Vela Aguilar [PP.].

Se da lectura al Acta de Proclamación de Resultados Oficiales remitida por la Junta Electoral de Sevilla de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 27 de mayo.

Se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los/as Sres/as. Concejales/as electos/as de mayor y menor edad, presidiendo Dña. Marina Moya Roldán, por ser la de mayor edad, y Dña. Natividad Romero Colón, por ser la de menor edad, y actuando de Secretaria la misma, la que lo es de la Corporación, Dña. Mercedes Morales Muñoz.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los/as Concejales/as electos/as, presentadas sus respectivas credenciales y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno/a de los/as mismos/as, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Presidenta de la Mesa “ Declara

legalmente constituida la nueva Corporación “.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto y de acuerdo con la normativa establecida en el artº. 196 de la Ley Orgánica 5/85, se proclaman Candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas y que se relacionan:

D. Manuel Ruiz Lucas [NIVA.].
D. Segundo Benítez Fernández [PSOE.].
D. Fernando Moreno Tejada [PP.].

Se procede a la votación con papeleta introducida en un sobre y depositada en una urna, y efectuándose el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Total votos emitidos:	11.
Votos en blanco:	0.
Votos nulos:	0.
Votos a Candidatos:	11, repartidos del siguiente modo:
D. Segundo Benítez Fernández	6 votos.
D. Manuel Ruiz Lucas.	5 votos.
D. Fernando Moreno Tejada.	0 votos.

Siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta, de conformidad con el artº. 196.b de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, resulta electo D. Segundo Benítez Fernández, que tras prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Presidente de la Mesa, Dña. Marina Moya Roldán, manifiesta que “ queda proclamado Alcalde “.

No se producen intervenciones de los distintos grupos políticos debido al alboroto del público asistente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y diez minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 16 de junio de 2007.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria - Interventora.